



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 21 de noviembre de 1987

Año VI. Núm. 140

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Orden de 17 de noviembre de 1987, por la que se delegan competencias en el Secretario Técnico de la misma, en materia de representación extrajudicial del patrimonio	1.806	Orden de 16 de noviembre de 1987, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para gastos demantenimiento de Centros de Salud	1.806
		Orden de 9 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de los artículos 8º y 9º de la Orden de 11 de febrero de 1987, que regula las subvenciones en materia de salud a Corporaciones Locales	1.806

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Composición del Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de la Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro	1.806	Corrección de error	1.806

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva del expediente 2 de Modificación de Créditos	1.807	Reparcelación voluntaria en la Portalada y Unidad de Actuación Número 24	1.809
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		Modificación del Plan General en Carretera de Soria	1.809
Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.807	Reparcelación voluntaria de fincas de Tobepal	1.809
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la zona perimetral de la Escuela Nueva de Varea	1.809
Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales	1.807	Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público en la c/ Huesca, tramo Chile-Colegio Sagrado Corazón	1.809
AYUNTAMIENTO DE CORPORALES		Aprobación definitiva de varios proyectos de obras	1.809
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.807	Exposición pública del proyecto de red de agua potable en la calle Cigüeña, tramo San Millán-Santos Ascarza	1.809
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Convocatoria de becas	1.807	Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de recogida de basuras	1.809
Exposición pública del padrón de circulación de vehículos, 2º adicional	1.808	AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE HERCE		Aprobación inicial de varias Ordenanzas	1.809
Aprobación definitiva de la Modificación de varias Ordenanzas	1.808	AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI	
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.810
Exposición pública de la Ordenanza General reguladora de la imposición y aplicación de contribuciones especiales	1.808	AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Exposición pública de la tasa sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas, exigidas al amparo del artículo 178 de la Ley del Suelo	1.808	Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable	1.810
Exposición pública de la tasa sobre rieles, postes, cables, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma	1.808	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Exposición pública de la tasa sobre servicio de alcantarillado	1.808	Exposición pública de la Cuenta del Presupuesto General del ejercicio de 1986	1.810
Exposición pública del Padrón Municipal de Vehículos	1.808		

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ZARAGOZA	
Edicto	1.810	Edicto de subasta	1.811
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO	
Corrección de error	1.810	Sentencia	1.811
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE MADRID		Edictos	1.811
Edicto	1.810	JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ZARAGOZA		Sentencia	1.811
Edicto de subasta	1.810	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
		Cédula de notificación	1.811

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Concurso para la prestación del servicio de administración del agua potable y depuración de las aguas residuales	1.812
Devoluciones de fianzas	1.812	AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO	
AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA		Adjudicación de las obras incluidas en Planes Regionales de 1987	1.812
Concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras	1.812		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de 17 de noviembre de 1987, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se delegan competencias en el Secretario Técnico de la misma, en materia de representación extrajudicial del patrimonio
I.A.130

La normativa vigente en materia de Patrimonio asigna a la Consejería de Hacienda y Economía las competencias y funciones básicas en materia de representación, administración, gestión y coordinación de los bienes, derechos y obligaciones de carácter patrimonial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico, vengo en disponer:

Artículo 1º.— Delegar en el Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía la competencia en materia de representación extrajudicial en relación con el patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en especial la firma de cuantas escrituras públicas hayan de otorgarse ante Notario.

Artículo 2º.— El Consejero de Hacienda y Economía podrá avocar para sí, en cualquier momento la competencia objeto de la presente delegación.

Artículo 3º.— Cuando se haga uso de la delegación contenida en la presente Orden, deberá hacerse constar así expresamente.

Artículo 4º.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Logroño, a 17 de noviembre de 1987.— El Consejero de Hacienda y Economía, José Javier Bonet Bordenave-Gassedat.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 16 de noviembre de 1987, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para gastos de mantenimiento de Centros de Salud
I.A.128

La Ley 3/1986 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 1987 (B.O.R. de 30 de diciembre de 1987), prevé un crédito de capital en el capítulo 4º, artículo 6º para las Corporaciones Locales en la asignación presupuestaria de la Dirección Regional de Salud (06 - 03). Con objeto de ejecutar el mencionado crédito según lo dispuesto en el artículo 29.1 de la misma Ley, de acuerdo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en su concesión.

Esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social tiene a bien disponer:

Artículo primero.— Se convocan ayudas económicas para atender las necesidades de los Ayuntamientos titulares de Centros de Salud, para los gastos de mantenimiento de dichos Centros: agua, electricidad,

calefacción, teléfono y servicio de limpieza.

Artículo segundo.— Serán de opción preferente para concesión de estas ayudas económicas las peticiones que reúnan los criterios siguientes:

1.— Ser Centro de Salud de Cabecera de Zona o de Subzona Básica de Salud (Decreto 37/85).

2.— No haber recibido ayudas de otros Organismos por el mismo concepto en este ejercicio económico.

Artículo tercero.— Uno. Las correspondientes solicitudes deberán presentarse por parte de las correspondientes Corporaciones Locales en el Registro General de esta Consejería antes del día 10.12.87, dirigidas al Ilmo. Sr. Director Regional de Salud, adjuntando la documentación siguiente:

a) Presupuesto detallado de los gastos que ocasionan los conceptos para los que se destinan ayudas convocadas.

b) Fotocopia compulsada del documento que acredite la titularidad del inmueble.

c) **Certificación acreditativa de no haber recibido ayuda de otro Organismo para la misma finalidad en este ejercicio económico.**

Dos. Examinadas las peticiones presentadas se otorgarán las ayudas supeditándose su cuantía a las disposiciones presupuestarias.

Logroño, 16 de noviembre de 1987.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Luis Cañada Royo.

Orden de 9 de noviembre de 1987, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica el contenido de los artículos 8º y 9º de la Orden de 11 de febrero de 1987, que regula las subvenciones en materia de salud a Corporaciones Locales
I.A.129

Considerando la cuantía e las subvenciones concedidas a tenor de lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1987 (B.O.R. de 21 de febrero de 1987) y a fin de que los Ayuntamientos procedan en la adjudicación de las obras o en la compra de material con criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace necesario la modificación de las fechas que se indican en los artículos 8º y 9º de la mencionada Orden.

Artículo único.— La redacción del artículo 8º y del tercer párrafo del punto tres del artículo 9º de la Orden 11.02.87, adopta el siguiente enunciado:

Artículo Octavo.— La fecha límite para comunicar por parte de los Ayuntamientos la adjudicación de las obras o la compra de material según proceda, será el 1 de diciembre de 1987; considerándose que si para esta fecha no se ha producido la mencionada comunicación se propondrá por parte de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social la anulación de la subvención concedida, aplicándose su importe según establece el punto uno del artículo siguiente:

Artículo Noveno. Tres (...).— La justificación del gasto se realizará antes del día 1 de julio de 1988.

Logroño, 9 de noviembre de 1987.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Luis Cañada Royo.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Composición del Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de la Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro
II.B.126

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de la Administración General, del Ayuntamiento de Haro, la relación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador es la siguiente:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervias.

Suplente: D. Enrique Lapresa Nogués.

Vocales:

— Funcionario del Grupo de Administración General, D. Emilio Manuel Arnáez Vadillo.

Suplente: Dª Pilar Estefanía del Vado.

— Representante del Profesorado Oficial del Estado, D. Agustín Olmos Espiga.

Suplente: D. Venancio Benito Ibáñez.

— Representante de la Comunidad Autónoma, Dª Mª Jesús Capero Puertas.

Suplente: D. Javier Ollero Bañuelos.

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla.

Suplente: D. José Luis Varona Martín.

La presente relación figura expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en la forma y casos que se determinan en el art. 21 del mismo texto legal.

Haro, 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de error

II.B.127

Apreciado error en el texto remitido para su publicación en la Base 5.1 de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales, el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, acordó en la composición del Tribunal como Vocal a un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación definitiva del expediente 2 de Modificación de Créditos III.C.1098

Ha sido elevada a definitiva en virtud de no haberse presentado reclamación en tiempo hábil la aprobación del expediente nº 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumento	Consignación Final
A) Operaciones corrientes			
Capítulo 1	3.701.338		3.701.338
Capítulo 2	4.914.882	100.000	5.014.882
Capítulo 4	181.222		181.222
B) Operaciones de capital			
Capítulo 6	17.117.431		17.117.431
Capítulo 8	80.000		80.000
Total Presupuesto			26.094.873

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Señalando que contra la aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso administrativo.

Anguciana, a 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1097

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico en vigor, ofreciendo a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pts.
ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
1	Remuneraciones de personal	760.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	2.902.900
6	Inversiones reales	4.363.322
	Total	8.026.222
FINANCIACION		
6	Inversiones reales	1.499.831
	Superávit ejercicio 1986	6.526.391
	Total	8.026.222

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, señalando que contra la aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

Anguiano, a 12 de noviembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1091

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1987, acordó, por unanimidad y por tanto con el quorum señalado en el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, aprobar inicialmente el expediente incoado para la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa de duchas y piscinas.
- Tasa adquisición nichos a perpetuidad.
- Ordenanza de ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- Arbitrio con fin fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.
- Arrendamiento de parcelas del Monte el Mediano.
- Ordenanza por servicio de matadero.
- Ordenanza sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Ordenanza de la tasa sobre quioscos en la vía pública.

Lo que se hace público de acuerdo con lo señalado en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público por espacio de treinta días el expediente, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 189.2 del mencionado texto legal, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.

Cervera del Río Alhama, a 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.1093

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corporales, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en Concejo Abierto, en Asamblea vecinal celebrada el día 11 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de éste Municipio formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, así como el Catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, núm. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446 núm. 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público, en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno-presidencia, dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso, por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del art. 446, núm. 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112 último párrafo de su núm. 3 de la Ley 7/1985, y 446, núm. 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Corporales, a 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Convocatoria de becas III.C.1094

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de octubre de 1987, acordó:

BECAS SANCHEZ DEL RIO.

Dada cuenta de las bases para la concesión de las becas "D. Idefonso Sánchez del Río", para 1987.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

I.— Aprobar las citadas bases en los términos siguientes:

1.— Se convocan 51 becas para el curso 1987, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 30 becas de 3.000 Pts. para estudiantes de E.G.B.
- 18 becas de 10.000 Pts. para estudiantes del Instituto de Bachillerato e Instituto de Formación Profesional.
- 3 becas de 8.000 Pts. para el Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

II.— La concesión de estas becas se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

BECAS PARA EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL. INSTITUTO DE BACHILLERATO Y EDUCACION GENERAL BASICA.

Deberán presentar:

- Instancia solicitud con sus datos personales.
 - Certificado Académico de Notas.
 - Certificado o fotocopia de estar matriculado en el Curso 1987/88.
 - Fotocopia de la declaración de la renta del Cabeza de Familia del año 1986.
- Estas becas serán compatibles con cualquier tipo de Beca.

BECAS PARA EL CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDA PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

Deberán presentar:

- Instancia-solicitud con sus datos personales.
- Fotocopia de la matrícula en el curso 1987/88.
- Fotocopia de la declaración de la renta del Cabeza de Familia de año 1986.

La composición del Tribunal que se formará para el otorgamiento de estas Becas será el siguiente:

- Presidente, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Haro.
- Presidente Honorífico, D. Carlos Sánchez del Río Pisón.
- Vocal, el Concejal Delegado de Educación.
- 2 Vocales a designar, que se nombrarán dependiendo de la naturaleza de la beca a otorgar.

— Secretaria, con voz pero sin voto, la de la Comisión de Cultura.

2.— Efectuar la convocatoria mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las instancias deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que se señalan en las bases de la convocatoria, durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horario de 10 a 14 horas.

Haro, 5 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del padrón de circulación de vehículos, 2º adicional III.C.1101

Con fecha 10 de noviembre de 1987, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón Fiscal de circulación de vehículos, 2º adicional.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Aprobación definitiva de la Modificación de varias Ordenanzas III.C.1109

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 17 de septiembre de 1987, relativo a la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias a las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 189,2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, quedan definitivamente aprobadas, lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 70,1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 190 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril. Dicha modificación afecta a las Ordenanzas vigentes en los siguientes términos:

Prestaciones personales y de transporte; Base tercera: Estarán sujetos a la prestación personal y de transporte, regulada en esta Ordenanza, todos los varones y mujeres residentes en el Municipio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 391 a 393 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo ser redimidos a metálico, con sujeción a las tarifas que se consignan.

Abastecimiento de agua potable; tarifa: mínimo bimensual de quince metros cúbicos 375 pesetas; cada metro cúbico de exceso sobre el mínimo a 25 pesetas.

Licencias de construcción; tarifa: mínimo 1.000 pesetas; obras con proyecto técnico: el 2 por 100 del presupuesto de la obra; obras sin proyecto técnico: el 2,5 por 100 del presupuesto de la obra.

Impuesto municipal de circulación; tarifa:

	Pts.
Turismos	
De menos de 8 HP	1.039
De 8 HP hasta 12 HP	2.926
De más de 12 HP hasta 16 HP	6.242
De más de 16 HP	7.802
Camiones:	
Menos de 1 Tm.	3.638
De 1 Tm. hasta 2,9 Tm.	7.277
De más de 2,9 Tm. hasta 9,9 Tm.	10.396
De más de 2,9 Tm. hasta 9,9 Tm.	10.396
De más de 9,9 Tm.	13.670
Otros vehículos:	
Ciclomotores	260
Motocicletas de menos de 125 CC.	390
Motocicletas de 125 cc. hasta 250 cc.	644
Motocicletas de más de 250 cc.	1.932

La vigente modificación entrará en vigor a partir del primero de enero de 1988.

Herce, a 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública de la Ordenanza General reguladora de la imposición y aplicación de contribuciones especiales III.C.1102

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de

1987 aprobó inicialmente la imposición de Ordenanza General reguladora de la imposición y aplicación de contribuciones especiales, y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 189-2, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Huércanos, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la tasa sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas, exigidas al amparo del artículo 178 de la Ley del Suelo III.C.1103

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente la imposición de la tasa sobre el otorgamiento de licencia urbanísticas, exigidas al amparo del artículo 178 de la Ley del Suelo, y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 189-2, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Huércanos, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la tasa sobre rieles, postes, cables, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma III.C.1104

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente la imposición de tasa sobre rieles, postes, cables, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 189-2, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Huércanos, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la tasa sobre servicio de alcantarillado III.C.1105

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente la imposición de tasa sobre servicio alcantarillado y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 189-2 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Huércanos, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón Municipal de Vehículos III.C.1111

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Huércanos, en sesión celebrada el pasado día 12 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Padrón Municipal de Vehículos, para el

ejercicio de 1987. Dicho Padrón se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Reparcelación voluntaria en la Portalada y Unidad de Actuación Número 24 III.C.1112

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó entre otros el acuerdo de prestar conformidad al Proyecto de Reparcelación Voluntaria en La Portalada y Unidad de Actuación 24.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículos 115 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística) se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta).

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Modificación del Plan General en Carretera de Soria

III.C.1113

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General en Ctra. de Soria.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Reparcelación voluntaria de fincas de Tobepal III.C.1114

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de prestar conformidad a la propuesta de reparcelación voluntaria de fincas de Tobepal con las transmisiones de propiedad en él contenidas.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículos 115 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística) se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta).

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la zona perimetral de la Escuela Nueva de Varea III.C.1115

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la zona perimetral de la Escuela Nueva de Varea.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho acuerdo, juntamente con el expediente instruido, a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones o sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público en la calle Huesca, tramo Chile-Colegio Sagrado Corazón III.C.1116

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público en la calle Huesca, tramo Chile-Colegio sagrado Corazón.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete dicho acuerdo, juntamente con el expediente instruido, a información pública por plazo de treinta días, contado desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos

de reclamaciones o sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de varios proyectos de obras

III.C.1117

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

— Urbanización y red agua potable en calle Alberite, tramo Avda. Madrid-Hnos. Hircio.

— Alumbrado público en calle Huesca, tramo Chile-Colegio Sagrado Corazón.

— Proyecto preliminar de apertura de la calle Carmen Medrano, tramo Beneficencia-Gonzalo de Berceo.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de red de agua potable en la calle Cigüeña, tramo San Millán-Santos Ascarza III.C.1118

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de red de agua potable en la calle Cigüeña, tramo San Millán-Santos Ascarza.

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de recogida de basuras III.C.1106

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1987, acordó inicialmente la modificación de las Tasas por prestación del servicio de recogida de basuras y la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los arts. 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedando expuesto el expediente, por plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse alegaciones o sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 189-2º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Navarrete, a 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial de varias Ordenanzas III.C.1108

El Pleno de este Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1987, adoptó, entre otros, acuerdo de imposición de tributos y aprobó las siguientes Ordenanzas reguladoras:

- 1.— Ordenanzas de vehículos
- 2.— Ordenanzas apertura de establecimientos
- 3.— Ordenanzas del Cementerio Municipal
- 4º.— Ordenanzas de Aguas
- 5º.— Ordenanzas de Alcantarillado
- 6º.— Ordenanza de Vados
- 7º.— Ordenanzas de licencias urbanísticas
- 8º.— Ordenanzas de enganche de agua y desagües
- 9º.— Ordenanzas de enganche de luz
- 10º.— Ordenanzas de leñas

A efecto de reclamaciones, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobadas las referidas ordenanzas, conforme al artículo 189/2 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

Nieva de Cameros, a 4 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.1110

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	506.935
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	3.614.665
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	230.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.193.400
Total ingresos		9.345.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	841.200
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.745.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.758.800
Total gastos		9.345.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, nº 3, último párrafo, 70, núm. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, núm. 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 447, nº

1 con arreglo a los motivos de su nº 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza el artículo 446, nº 5 en el plazo de dos meses en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Ochánduri, 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable

III.C.120

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de noviembre de 1987 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Caso de no producirse reclamación alguna el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, según lo prevenido en el art. 189-2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ribafrecha, a 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la Cuenta del Presupuesto General del ejercicio de 1986

III.C.1119

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de los corrientes, acordó por mayoría informar favorablemente la cuenta del Presupuesto General del ejercicio de 1986.

Las expresadas Cuentas, juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada comisión, quedan expuestos al público en estas dependencias municipales, durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el artículo 460.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.2568

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de Justicia Gratuita con el número 396 de 1987, a instancia de D. Esteban Nájera Cuevas, contra Dª Paula Fuertes Garrido, en cuyos autos he acordado por resolución del día de la fecha expedir el presente a fin de citar a la demandada Dª Paula Fuertes Garrido, para que el día 7 de diciembre a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del Juicio Verbal, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 30 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Corrección de error IV.2569

Advertido error en el texto remitido para su publicación del edicto de subasta en Juicio Ejecutivo nº 48/87, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 5 de noviembre de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

El vehículo sacado a subasta es un Peugeot 505 y no un Peugeot 205 GT Turbo.

Haro, 13 de noviembre de 1987.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE MADRID

Edicto IV.2570

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el nº 107/87, se sigue expediente de Declaración de Herederos Abintestato, a instancia de Doña Milagros Gutiérrez Moreno, sobre fallecimiento de su hermana Doña

Victoria Gutiérrez Moreno que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 4 de septiembre de 1986, en estado de viuda, apareciendo en la certificación de defunción que era hija de Ignacio y Juana, nacida en Cervera del Río Alhama (La Rioja). Perteneciendo la herencia a sus hermanas Dª Milagros Gutiérrez Moreno y Dª Guadalupe Gutiérrez Moreno.

Por medio del presente edicto se acuerda citar a todas aquellas personas que se consideren herederos de la difunta con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan a hacer la reclamación que estimen oportuna bajo apercibimiento de que si no les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ZARAGOZA

Edicto d subasta IV.2571

El Juez de Primera Instancia número Tres de Zaragoza. Hace saber: Que en autos número 599 de 1986, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador Sr. Barrachina y siendo demandado: Dª María Soledad Ruiz de Copegui Díez y Eustaquio Ruiz de Copegui Bueno con domicilio en Logroño, c/ Beato Berriochoa, 5-1º C. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4ª.— Quedarán subsistentes las cargas anteriores no destinándose a su extinción el precio del remate. Deberán conformarse los posibles licitantes con los títulos aportados, no pudiendo exigir ningunos otros.

5ª.— Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avaluos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de enero de 1988 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avaluos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de febrero de 1988 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos Bienes:

— Piso 3º Izda. del grupo de viviendas en Logroño, Barrio de Yagüe, con frente a las calles, Avda. de Burgos, calle de Toledo, calle de Salamanca y calle nuevo proyecto con acceso éste por el portal B del bloque 2º. De una superficie de 56 m². Inscrita al tomo 1.697, libro 742 finca 46.634. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Zaragoza, a 9 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 7 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.2572

El Juez de Primera Instancia núm. siete de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos Juicio Ejecutivo núm. 684 de 1986-C, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador Sr. Barrachina, y siendo demandado: D. Pedro Arnedo Sáinz y María Angeles Lorente Losantos, cónyuges, con domicilio en Calahorra (La Rioja), c/ Doctor Echevarría, 23-3º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento de dichos precios de tasación.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avaluos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avaluos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Don dichos bienes:

— Vivienda en tercera planta alta, con entrada por la escalera izquierda, tipo I, de superficie útil 82,71 metros cuadrados. Vivienda núm. 3, con una cuota de participación de 4,89% de edificio en la calle Doctor Chavarría, n° 27-3-A, de Calahorra. Inscrita al tomo 514, del Archivo, libro 312, de Calahorra, folio 83, finca 27.943, inscripción 3ª. Tasada en cuatro millones de pesetas.

— Se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2573

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito n° tres de Logroño,

Hago saber: Que en Juicio de Cognición n° 97/87, de este Juzgado se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 14 de septiembre de 1987. Vistos por el Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado de Distrito del n° tres de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición n° 97/87, seguidos en este Juzgado entre partes de una y como demandante Dª Margarita Mendoza Arenzana, mayor de edad, casada, comerciante y vecina de Logroño, c/ Gran Vía, n° 25, representada por el Procurador de los Tribunales D. José Ignacio Larumbe García y defendida por el Abogado D. Rafael d'Ors Lois, de otra y como demandada Fontanería y Calefacción Calve, S.A., con domicilio en Logroño, c/ República Argentina, 35, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo condenar y condono a Fontanería y Calefacción, S.A. a que pague a Dª Margarita Mendoza Arenzana la suma de ciento veinte mil pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde la

interposición de la demanda, debiendo pagar igualmente las costas de este juicio.

Notifíquese y al demandado rebelde en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora y en el plazo de cinco días no se solicite que la notificación se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Firma ilegible del Sr. Juez.— Sellada.— Ha sido publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la entidad demandada, expido el presente en Logroño, a 5 de noviembre de 1987.

Edicto

IV.2574

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito n° tres de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Cognición n° 146/87, instado por el Banco de Bilbao, S.A. contra la Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D. Rafael García García, sobre reclamación de 112.522 pesetas, más los intereses legales, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado el emplazamiento de dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días, se personen en el referido juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les pararán los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para llevar a cabo el emplazamiento acordado a los repetidos demandados, expido el presente en Logroño, a 11 de noviembre de 1987.

Edicto

IV.2593

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito n° 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición n° 67/87, instado por D. Andrés Medina Medina, contra D. Enrique Herrero Arias y D. Teodosio Monge de la Merced, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en cuyos autos, por providencia de 20 de mayo último, se acordó emplazar por Edictos al referido codemandado D. Enrique Herrero Arias, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal, parándole los perjuicios consiguientes en derecho.

Y para llevar a cabo dicho emplazamiento, expido el presente en Logroño, a 12 de noviembre de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Sentencia

IV.2575

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Distrito de Alfaro,

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 241 de 1986 de este Juzgado, instruido por daños en accidente de tráfico, seguido contra Francisco Pisa Jiménez, con fecha 31 de octubre último se ha dictado sentencia que contiene la siguiente parte DISPOSITIVA:

FALLO: Que debo condenar y condono a Francisco Pisa Jiménez como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de una multa de 10.000 Pts. con siete días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma y al pago de las costas de este Juicio y a que indemnice a José María Lorente Eneriz en 25.599 Pts. así como a los intereses correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Francisco Pisa Jiménez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 6 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de notificación

IV.2576

Dª Mª Luisa Lázaro Trueba, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Haro,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas n° 20/87, se dictó auto con fecha 9 de noviembre de 1987, el cual dice: "S.Sª, DIJO: Que debía sobreseer y sobreseía el presente juicio verbal de faltas, llevándose a cabo el archivo de las mismas, dejando nota bastante".

Y para que sirva de notificación a Angel Domínguez Lindo, cuyo último domicilio era en c/ Hermanos de la Institución Cristiana, n° 15 de Portugalete y en la actualidad en ignorado paradero, podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Distrito de Haro, en el plazo de 24 horas, a partir de la publicación de la misma, en Haro, a 13 de noviembre de 1987.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.697

Recibidas definitivamente las obras de "Urbanización Plaza Comeneros de Castilla y calle Andalucía", de esta ciudad, y solicitada por el Contratista INCOSA, S.A. la devolución de la fianza de cuatrocientas cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco pesetas (440.955 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 30 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.698

Recibidas definitivamente las obras de "Urbanización Plaza de la Constitución y calle Padre Lucas", de esta ciudad, y solicitada por el Contratista INCOSA, S.A. la devolución de la fianza de cuatrocientas tres mil trescientas ochenta y dos pesetas (403.382 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 30 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras V.A.701

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de noviembre de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesaria en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Prestación del servicio de "Recogida de basuras y transporte al vertedero Municipal", con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo: Seiscientos mil pesetas anuales que serán mejoradas a la baja.

Duración del contrato: La adjudicación se realiza por un período de cinco años, plazo que será prorrogable anualmente y hasta un máximo de quince años.

Fianzas: Se fija la fianza provisional en la cantidad de diez mil pesetas y la garantía definitiva en el 5% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos del Ayuntamiento a las 14 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso el servicio de "Recogida de basuras", se compromete a realizar el mismo con sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el siguiente emblema: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del "Servicio de recogida de basuras".

Lo que se hace público en Ribafrecha, a 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

Concurso para la prestación del servicio de administración del agua potable y depuración de las aguas residuales V.A.702

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de noviembre de 1987 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de servicio de "Administración del agua potable y depuración de las aguas residuales", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesaria en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Prestación del servicio de "Administración del agua potable y depuración de las aguas residuales", con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo: Ochocientas mil pesetas, que podrán ser mejoradas a la baja.

Duración del contrato: La adjudicación se realiza por un período de cinco años, plazo que será prorrogable anualmente y hasta un máximo de quince años.

Fianzas: Se fija la fianza provisional en la cantidad de: diez mil pesetas y la garantía definitiva en el 5% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso el servicio de "Administración del agua potable y depuración de las aguas residuales", se compromete a realizar el servicio con sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el siguiente emblema: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de administración del agua potable y depuración de las residuales".

Lo que se hace público en Ribafrecha, a 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Adjudicación de las obras incluidas en Planes Regionales de 1987 V.A.700

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1987, acordó adjudicar definitivamente, mediante subasta, las obras de reparación de fachadas en Casa Consistorial, a la empresa Gregorio Pérez, por la cantidad de 1.036.313 Pts.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Torcuato, a 30 de abril de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100